



FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunitat Intermunicipal l'Horta Sud
Jose Francisco Cabanes Alonso
03/09/2024



Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

NIF: P4600003J

Servicio de Secretaria e Intervención

Expediente 1955028R

PROVIDENCIA DE LA PRESIDENCIA DE INICIACION DE EXPEDIENTE

Visto que por Resolución de la Presidencia nº 668 de 10-7-2024 se aprobó el Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Valencia y la Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud para el desarrollo del Plan de Dinamización y Gobernanza Turística de l'Horta Sud en el ejercicio de 2024.

En dicho convenio se establecen diferentes acciones a realizar por parte de la Mancomunitat en este ejercicio 2024, entre ellas la **digitalización y creación de experiencias inmersivas en museos de la comarca**

Para ello resulta necesario la contratación de una empresa especializada en la creación de Museos Virtuales, incluyendo la digitalización de las instalaciones de los museos principales de la Mancomunidad Horta Sud y la creación del Museo Virtual del Mueble de Sedaví. La finalidad de este contrato es proporcionar visitas virtuales interactivas y personalizadas, adaptadas a las características específicas de cada museo.

Visto que se cumplen los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia previstos en el art. 28 de la Ley 9/2017.

Se comprueba, por lo tanto, que, mediante el presente, la justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por ello, y de conformidad con el art. 116.1 de la citada Ley 9/2017, y en virtud de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, de la citada Ley

DISPONGO

PRIMERO.- Inicio del correspondiente expediente para la prestación citada, mediante la forma de Procedimiento Abierto Simplificado de tramitación reducida, pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

SEGUNDO.- Deberá incorporarse al mismo, por las Áreas que correspondan y en cumplimiento del 28, 63 y 116 de la Ley 9/17:

- a) Certificado de existencia de crédito o documento equivalente que acredite la existencia de financiación.
- b) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Informe de insuficiencia de medios.
- e) La decisión de no dividir en lotes el contrato, en su caso.
- f) La memoria justificativa del contrato.
- g) Justificación de la elección del procedimiento de licitación.
- h) Justificación de los criterios de solvencia para la citada contratación.
- i) Justificación de los criterios de adjudicación
- j) Informe Jurídico, Informe de Secretaría e Informe de Intervención.

TERCERO.- Así como, otros datos, documentos, e informes, que correspondan en cumplimiento de la Ley 9/2017.

Torrent, a la fecha de la firma

EL PRESIDENTE
Fdo: José Francisco Cabanes Alonso



MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL L'HORTA SUD

Código Seguro de Verificación: KHAA AAXC R4T4 WYVQ 4LEU

PROVIDENCIA INICIO EXPDTE CONTRATACION - SEFYCU 5423897

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mancohortasud.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 1